



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA NÚM. 16/2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006



En Guadalix de la Sierra, cuando son las 9,40 horas del día veintiuno de diciembre de 2006, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Ausentes

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Intervención

Sra. Otal García, Ana

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión en que la Ordenanza fiscal sería conveniente tenerla aprobada antes de final de año y en que Zeppelin Televisión, S.A.U. había solicitado que la prórroga del convenio tuviera lugar antes de comenzar el año 2007 a fin de garantizar cierta estabilidad para la emisión de los nuevos programas.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes anticipa el voto en contra de la urgencia de su grupo por entender que ha habido tiempo suficiente para prever la prórroga del convenio, cuya fecha de finalización era conocida, y que respecto a la Ordenanza una vez más no se ha buscado el consenso.

D. José Antonio Herencia López también manifiesta su oposición a la declaración de urgencia de la sesión, respondiendo el Sr. Alcalde que se han convocado dos comisiones informativas y dos plenos para tratar el tema de la ordenanza, replicando el concejal que no se ha llamado a los grupos municipales para consensuar el texto de la ordenanza y que en todo caso hay otros asuntos cuya urgencia es evidente como los Presupuestos del año que viene. El Sr. Alcalde concluye su intervención señalando que se han recogido cuatro de las cinco propuestas para la Ordenanza del último Pleno y que esa urgencia apreciada por el concejal en cuanto al Presupuesto es incompatible con la negativa de éste a aprobar el mismo.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pone el acento en que en la Comisión informativa el Sr. Alcalde argumentó la urgencia en el disfrute vacacional del Vicesecretario, modificando en el Pleno el criterio justificativo.

Se procede a la votación de la urgencia, siendo apreciada por los concejales del PP y votada en contra por el resto de representantes municipales, siendo por tanto **ratificada** por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán abandona la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA 15/2006 DE 13 DE NOVIEMBRE

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



El acta es **aprobada** por unanimidad.

3. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA Y LA MERCANTIL ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U. PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE TERRENO SITO EN LA U.E. 27.

Por el Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

RESULTANDO que con fecha 5 de diciembre de 2000 fue suscrito convenio entre el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y Zeppelin Televisión, S.A.U. al objeto de ceder derecho de superficie sobre el siguiente inmueble de carácter patrimonial:

En la U.E. 27 de las NN.SS. de planeamiento de Guadalix de la Sierra, en el sitio del paraje de los Álamos, finca de 1 Ha. 69 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, con zona residencial; Sur, Camino de los Álamos; Este, parcelas catastrales 177-B y 275-B; y Oeste, Camino de los Álamos, con el número de referencia catastral 240179000 e inscrito en el Inventario municipal de Bienes con la signatura 12BO 930200 OP.

RESULTANDO que tal convenio tenía una duración inicial de tres años, y que expirada la misma fue objeto de diversas prórrogas, la última de las cuales concluye el próximo 28 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO que el citado Convenio ha sido positivo para Guadalix de la Sierra por las externalidades que el mismo ofrece al municipio en materia de empleo, imagen e ingresos económicos.

Y CONSIDERANDO que no es previsible en los próximos años la ejecución de la urbanización de la citada Unidad de Ejecución, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 LRBRL y 179 y ss. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo y Contratación, propone al Pleno adoptar el siguiente

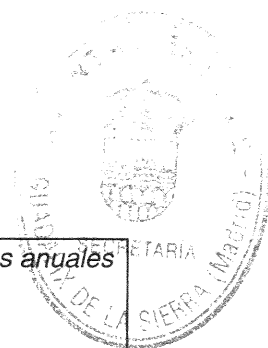
ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el convenio de referencia hasta el 28 de febrero de 2011



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



SEGUNDO.- Actualizar el canon a pagar por la mercantil a 99.500 euros anuales excluidos impuestos pagaderos por mensualidades vencidas.

TERCERA.- Actualizar el pago que realiza la mercantil en concepto de participación en actividades de interés municipal organizada por el Ayuntamiento a 20.000 euros anuales.

D. José Antonio Herencia López manifiesta que según han dicho los SS.TT. municipales el hecho de que se constituya este derecho por el Ayuntamiento impide el desarrollo de toda la Unidad de Ejecución, y critica que la prórroga por cuatro años del convenio indica que por parte del equipo de gobierno no hay intención de hacerlo, lo que es muy significativo teniendo en cuenta que sobre la misma está previsto la construcción de viviendas de protección pública.

Replican el Sr. Alcalde y D. ^a Noemí Rodríguez Rubio que eso no es así y que el terreno sobre el que se constituye el derecho de superficie es un terreno de carácter dotacional que no impide el desarrollo de la Unidad.

Se procede a la votación de la propuesta, siendo aprobada con los votos a favor de los concejales del PP, la abstención de los socialistas y el voto en contra del representante de IU.

4. ACUERDO PROVISIONAL, Y EN SU CASO DEFINITIVO, DE IMPOSICIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ALQUILER DE PIESTAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ARPOBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO

Por el Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

En virtud del informe de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2006, la Memoria económico-financiera emitida por la Intervención municipal de 5 de octubre de 2006, el texto de la ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ALQUILER DE PISTAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS y demás documentos obrantes en el expediente, y en coherencia con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, ESTA ALCALDÍA PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el establecimiento de PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ALQUILER DE PISTAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS y la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes y D. José Antonio Herencia López argumentan su negativa en la falta de consenso en la redacción de la Ordenanza, replicando el Sr. Alcalde que se han recogido cuatro de las cinco propuestas que se hicieron en el último Pleno.

Se procede a la votación de la propuesta, siendo **aprobada** con los votos a favor de los concejales del PP y los votos en contra de los de PSOE e IU.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 9,50 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Vicesecretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

Ángel Luis García Yuste

El Vicesecretario,

Jose Carlos Pascual Echalecu